




**FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>BIEN O SERVICIO</b>	Adquisición de equipos que contengan fluidos aislantes en estado líquido como los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, conectores u otros dispositivos		
<b>OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO</b>			
<b>ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR</b>	Generación de residuos peligrosos Generación de emisiones atmosféricas	<b>REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica Colombiana NTC 1465 de 2003, Especificaciones para aceites minerales nuevos. Aislantes, para transformadores, interruptores y equipos.</li> <li>• Ley 1196 de 2008: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes," hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1o del texto original en español", del 21 de febrero de 2003, y el "Anexo G al Convenio de Estocolmo", del 6 de mayo de 2005.</li> <li>• Resolución 0222 de 2011. Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental de residuos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)</li> <li>• Resolución 1741 de 2016. Por la cual se modifica la resolución 222 de 2011 y se adopta otras disposiciones                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto COL 84854/71218 de 2018. Desarrollo de la capacidad Nacional para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de PCB en Colombia. Proyecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</li> </ul> </li> </ul>

**CRITERIOS AMBIENTALES**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL**

N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1				

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL)**

N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:  a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.	El oferente podrá presentar: Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial - PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.	Diseño y planificación	Sostenibilidad

**2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO**




N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
----	--------------------------	----------------------------------	---	------------------

3	<p><b>Si el contrato incluye actividades de intervención que impliquen la manipulación del fluido aislante de los equipos:</b></p> <p>Garantizar que el equipo NO fue contaminado con Bifenilos Policlorados- PCB durante la ejecución del contrato y que durante la intervención del fluido aislante no se presentó contaminación cruzada, para lo cual expedirá una certificación en este sentido.</p> <p>La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB. Los laboratorios que realizan el análisis de PCB, deberán estar acreditados por el IDEAM para el análisis de PCB.</p>	<p>El proveedor deberá entregar:</p> <p>1) Declaración juramentada, firmada por el representante legal, en la que se certifique que el equipo NO fue contaminado con Bifenilos Policlorados y</p> <p>2) Prueba cuantitativa de PCB's de los equipos, posterior a su mantenimiento realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM</p>	Funcionamiento	Cumplimiento legal y/o control operacional
---	---	---	----------------	--

**3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN**

\* La DODF debe incluir en sus criterios y/o clausulas que todo transformador reparado parcialmente, reparado totalmente o reconstruido, deben efectuársele los ensayos de rutina descritos en la NTC 380. Además de lo dispuesto en dicha norma, debe cumplir los valores máximos establecidos en la NTC 1954 según sea el caso. La DODF debe verificar los alcances y protocolos para estas normas con el fin de incluirlos en las correspondientes clausulas.

**APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA**

<p><b>ELABORADO POR</b> Alba Piratoba Profesional OGA</p> 	<p><b>REVISADO POR:</b> Ximena Galvis Profesional OGA</p> 	<p><b>APROBADO POR:</b> Hernan Cortes Jefe OGA</p> 	<p><b>CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA</b></p> <p>B-029</p>	<p><b>VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</b></p> <p>1</p> <p><b>FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE</b></p> <p>15/8/2024</p>
---	---	--	---	---